
Enero 28 de 2015 Bogotá D.C.

No. 001

Asunto:

Procedimiento y Capacitaciones para para envío de operaciones negociadas en ICAP para ser compensadas y liquidadas en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Como es de su conocimiento, ICAP Securities Colombia S.A. (en adelante "ICAP") en desarrollo de la alianza estratégica con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante la BVC o BVC) ha pretendido desarrollar nuevas herramientas para la profundización y el desarrollo del mercado mostrador u *Over The Counter* (OTC).

Uno de los objetivos que forma parte de esta iniciativa, es que las operaciones sobre valores realizadas en ICAP a través del mecanismo de Brokerage de Voz, sean enviadas de manera automática a la BVC para los posteriores procesos de compensación, liquidación, administración de garantías y custodios.

Es así como en atención al artículo 6.2.2.1 del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y de Registro de Operaciones sobre Valores IHS, ICAP habilitará, mediante la suscripción de un acuerdo, a la BVC como mecanismo para la compensación y liquidación de las operaciones que a la fecha se encuentren autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este sentido, y dado que el precitado artículo indica que mediante circular el administrador, en este caso ICAP, informará sobre las entidades habilitadas (en este caso, la BVC) así como los procedimientos que se han de seguir entre el administrador y dichas entidades para efectos de compensación y liquidación de las operaciones, se expide la presente circular en aras de otorgar claridad y pleno conocimiento sobre el mecanismo.

Es así como para la ejecución de dichos procesos, se han programado unas sesiones de capacitación, las cuales tienen como objetivo dar a conocer a los usuarios, los cambios implementados para que las operaciones realizadas o

registradas a través de ICAP sean enviadas para ser compensadas y liquidadas en la BVC.

Estas sesiones de capacitación han sido programadas para los días 3 y 4 de febrero de 2015 en las instalaciones de ICAP Securities Colombia S.A. ubicadas en la Carrera 11 No 93-46 Oficina 403.

Las capacitaciones serán dictadas de acuerdo con la siguiente programación:

Martes 3 de Febrero de 2015, 3:00 PM a 4:00 PM

Entidad
Banco Agrario De Colombia S.A.
Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Banco Corpbanca
Banco Davivienda S.A.
Banco De Bogotá S.A.
Banco De Occidente S.A.
Banco Gnb Sudameris S.A.
Banco Pichincha S.A.
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.
Bancolombia S.A.
Bnp Paribas Colombia Corporación Financiera S.A.
Corficolombiana S.A.
Itaú Bba Colombia S.A. Corporacion Financiera
Jp Morgan Corporación Financiera S.A.
Gestión Fiduciaria S.A.
Old Mutual Sociedad Fiduciaria S.A.
Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Bbva Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria
Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.
Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Fiduciaria De Occidente S.A.

Miércoles 4 de Febrero de 2015, 3:00 PM a 4:00 PM

Entidad
Porvenir
Old Mutual Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias S.A.
Proteccion S A - Afp
Acciones Y Valores S.A.

Alianza Valores S.A
Asesores En Valores S.A.
Asesorías E Inversiones S.A.
Bbva Valores Colombia S.A.
Btg Pactual S.A. Comisionista De Bolsa
Compañía De Profesionales De Bolsa S.A.
Credicorp Capital Colombia S.A.
Global Securities S.A. Comisionista De Bolsa
Helm Comisionista De Bolsa S.A
Old Mutual Compañía De Seguros De Vida S.A.
Serfinco S.A.Comisionista De Bolsa
Old Mutual Valores S.A. Sociedad Comisionista De Bolsa
Ultrabursatiles S.A. Comisionista De Bolsa
Giros & Finanzas Compañía De Financiamiento S.A.
Internacional Compañía De Financiamiento S.A.
Compañía De Seguros Bolívar S.A.
Seguros De Riesgos Laborales Suramericana S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.

En desarrollo de este objetivo también estamos enviando adjunto un manual que explica de manera detallada los cambios implementados para información y referencia de cada afiliado.

En caso de presentar alguna inquietud sobre el particular, puede comunicarse con nuestras líneas de atención: 7427777 Ext. 217, 226, 228.

Estaremos atentos para resolver cualquier duda sobre el particular.

Cordialmente,

(Original Firmado)
DIEGO SUAREZ PINZÓN
Representante legal